Municipio de Villavicencio

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Ref.: Objeto de la Contratación: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA FORTALECER LA DIRECCION DE TRANSITO Y TRASNPORTE **DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".**

Causal que ampara la Contratación Directa: (a) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 174 del 31 de Mayo de 2012, el suscrito Secretario de Movilidad, procede a verificar la idoneidad de **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.309.688 de Bogotá, quien actuará como parte dentro del contrato a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los **FACTORES DE SELECCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS**, así:

a) FORMACIÓN ACÁDEMICA

NIVEL EDUCATIVO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO
TITULO OBTENIDO: ABOGADO
EXPERIENCIA GENERAL: 2 años de experiencia profesional en entidades públicas o privadas.

Revisada la propuesta presentada se encontró que **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **19.309.688** de Villavicencio cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

EXPERIENCIA ACREDITADA:

1. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO,** periodo comprendido entre el 04 de mayo de 2004 al 26 de julio de 2007 cargo: DEFENSOR REGIONAL META.

2. **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO,** periodo comprendido entre el 27 de julio de 2007 al 13 de febrero de 2013 cargo: DEFENSOR REGIONAL PUTUMAYO.

Analizada toda la información anterior se concluye que **CARLOS ENRIQUE MARTINEZ BRICEÑO** con Cédula de Ciudadanía No. **19.309.688 de Bogotá**, es idónea para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan los soportes de capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia relacionada y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio a los (12) días del mes de febrero de 2021, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

EDER FABIAN MUÑOZ CARDOZO
SECRETARIO DE MOVILIDAD

Proyectó: Jenniferdvc/cps